



ACTA 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO QUE SE CITA.

<p><u>Presidenta:</u> (Suplente)</p> <p>-D^a ASCENSIÓN SALESA UBED, Jefa de Servicio de Gestión Económica, Contratación y Asuntos Generales</p> <p><u>Vocales:</u></p> <p>Por la D. G. de Servicios Jurídicos: -D^a ISABEL CAUDEVILLA LAFUENTE, Letrada de la Comunidad Autónoma de Aragón</p> <p>Por la Intervención General: -D^a ELENA FAUQUIE BORRAJO, Interventora Adjunta</p> <p>-D^a MARIA ISABEL EGEA GARCÍA, Jefa de Área de Planificación, Gestión de Inversiones y Equipamientos</p> <p><u>Secretaria:</u></p> <p>-D^a. MARIA TERESA ORCE SANCHO, Jefa de Negociado de Obras, Informática y Telecomunicaciones</p>	<p>En Zaragoza, siendo las 10:22 horas del día 26 de febrero de 2021, en la Sala de Reuniones del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, sita en Avenida de Ranillas, nº 5-D, planta 3^a, se reúnen las personas relacionadas al margen, todas ellas integrantes de la Mesa de Contratación convocada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de contratos del sector público de Aragón, en relación con la licitación del contrato de servicios denominado Dirección de la Obra de Construcción de 12 unidades de Educación Primaria en el CPI Parque Venecia de Zaragoza, Fase II expediente GIE 2/2021 CONMY 2020 1800001059.</p> <p>El orden del día a tratar es el que sigue:</p> <ol style="list-style-type: none">1º.- Constitución de la Mesa2º.- Examen de la documentación presentada por la empresa requerida por la Mesa para la justificación y aclaración de su oferta económica, por considerar que la misma pudiera incurrir en baja anormal o desproporcionada, y propuesta de su aceptación o rechazo3º.-Valoración de las propuestas contenidas en el sobre nº 3 según los criterios objetivos sujetos a evaluación posterior.4º.-Propuesta de clasificación de ofertas5º.-Propuesta de adjudicación del contrato.
--	---

1º.- Constitución de la Mesa

Se inicia la sesión con la constitución de la Mesa de Contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de contratos del sector público de Aragón, según designación del órgano de contratación realizada mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de Educación, Cultura y Deporte de 9 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de contratos del sector público de Aragón, todos los miembros integrantes de la Mesa de contratación que asisten a la reunión manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato arriba indicado.



2º.- Examen de la documentación presentada por la empresa requerida por la Mesa para la justificación y aclaración de su oferta económica, por considerar que la misma pudiera incurrir en baja anormal o desproporcionada, y propuesta de su aceptación o rechazo.

La secretaria de la Mesa de contratación informa que mediante oficio de la Presidenta de la Mesa de Contratación de fecha 11 de febrero de 2021 se concedió a la empresa **B.PESTANA & ASOCIADOS, S.L.**, un plazo de **cinco días hábiles** para justificar y precisar las condiciones de su oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Dentro del plazo establecido al efecto, la empresa **B.PESTANA & ASOCIADOS, S.L.**, ha renunciado a justificar su oferta mediante escrito de fecha 15 de febrero de 2021, el cual es mostrado por la secretaria al resto de miembros de la Mesa.

En virtud de lo anterior, los miembros de la Mesa de contratación **ACUERDAN** por unanimidad proponer al órgano de contratación el rechazo de la proposición presentada por la mercantil **B.PESTANA & ASOCIADOS, S.L.**, por haber renunciado a justificar su oferta anormalmente baja, en virtud de los parámetros establecidos en el anexo XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3º.- Valoración de las propuestas contenidas en el sobre nº 3 según los criterios objetivos sujetos a evaluación posterior

Seguidamente, se procede a valorar las ofertas de todos los licitadores que no han resultado rechazados, según los criterios de adjudicación objetivos sujetos a evaluación posterior, conforme a las fórmulas indicadas en el anexo XII del PCAP, siendo el resultado de dicha valoración el siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	ANEXO XII (EVALUACIÓN POSTERIOR)					
	38.326,50	VALORACION ECONOMICA (0-20)	MAYOR ADSCRIPCION MEDIOS PERSONALES (0 ó 12)	VALORACION VISITAS PROGRAMADAS PERIODO GARANTIA (0-4-8-12)	ASESORAMIENTO GRATUITO A LA ADMINISTRACION (0 ó 11)	TOTAL EVALUACION POSTERIOR (0-55)
	OFERTA ECONOMICA (IVA excluido) (0-20)					
CEROUNO ARQUITECTOS, S.C.P.	26.800,00	20,00	12	12	11	55,00
JAIME MACIPE GAYARRE	26.810,00	19,98	12	12	11	54,98

4º.-Propuesta de clasificación de ofertas

En base a la valoración anterior, los miembros de la Mesa de contratación, **ACUERDAN**, por unanimidad, proponer al órgano de contratación la **clasificación de las ofertas admitidas y no descartadas ni rechazadas** en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios licitado, **según el siguiente orden decreciente**:



	EMPRESAS LICITADORAS	TOTAL EVALUACION PREVIA (ANEXO XI) (0-45)	TOTAL EVALUACION POSTERIOR (ANEXO XII) (0-55)	TOTAL PREVIA + POSTERIOR
1º	CEROUNO ARQUITECTOS, S.C.P.	43,00	55,00	98,00
2º	JAIME MACIPE GAYARRE	24,50	54,98	79,48

5º.-Propuesta de adjudicación del contrato

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación **ACUERDA**, por unanimidad de sus miembros, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicios denominado **Dirección de la Obra de Construcción de 12 unidades de Educación Primaria en el CPI Parque Venecia de Zaragoza, Fase II expediente GIE 2/2021 CONMY 2020 1800001059**, a favor de **CEROUNO ARQUITECTOS, S.C.P.**, según la oferta presentada por dicho licitador, cuyos extremos son los siguientes:

- Oferta económica: 26.800,00 € (IVA excluido)
5.628,00 € (IVA (21%))
32.428,00 € (IVA incluido)
- Se compromete a:

- ampliar los medios personales adscritos a la ejecución del contrato mediante la designación de colaboradores/as a la Dirección de obra, con las condiciones y características que se establecen en el Anexo VI del pliego de la licitación.
- realizar 1 visita programada cada 2 meses al edificio durante el periodo de garantía.
- asesorar gratuitamente a la Administración contratante durante el plazo de garantía en materia de mantenimiento e información y documentación necesaria para el caso de que se acometan reparaciones u otras reformas.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diez horas veinticuatro minutos del día veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, extendiéndose la presente acta, que, una vez leída, es aprobada por todos por unanimidad.

Firmado electrónicamente

LA PRESIDENTA

Ascensión Salesa Ubed

LA SECRETARIA

Mª Teresa Orce Sancho